

PAGO A TRAVÉS DE VENTANILLA EN BANCO

Bancos habilitados para el pago:

Los tributos locales del Ayuntamiento de Coslada pueden pagarse a través de la ventanilla de algunas entidades bancarias.

Las entidades que admiten el pago son las siguientes:

IBERCAJA
CAIXABANK
BBVA
BANKIA
Banco Santander
Banco Popular
Banco Sabadell

El pago puede hacerse en cualquier sucursal de España de estas entidades.

Formas de pagar en los bancos

Existen dos maneras de pago en las entidades financieras citadas:

1º) Si usted dispone del documento que emite el Ayuntamiento de Coslada (abonaré bancario) para el pago de los tributos, bien porque lo ha recibido por correo en su domicilio o bien porque ha ido a retirarlo a las dependencias municipales, puede hacer el pago en cualquier sucursal de España de los bancos y cajas citados.

2º) Si usted no dispone del documento que emite el Ayuntamiento de Coslada (abonaré bancario) para el pago de los tributos puede hacer dos cosas:

- Acercarse a cualquier sucursal de España de CAIXABANK (antes LA CAIXA) y pedir el documento para el pago, si se trata del impuesto anual del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), IVTM (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) o Tasa de Vados y están en periodo voluntario de pago. En las sucursales de esta entidad le facilitarán dicho documento de pago y usted podrá abonarlo directamente en esta entidad o en cualquier otra de las mencionadas. En este caso, no hace falta acudir ni solicitarlo al Ayuntamiento.
- Acercarse al Ayuntamiento o llamar por teléfono al Departamento de Recaudación Voluntaria y solicitar un documento para el pago (abonaré bancario).

Solicitud de domiciliación del pago a través de los bancos:

Cuando pague un impuesto a través del banco, si usted tiene cuenta corriente en esa entidad puede pedirles que le domicilien el pago para próximos años. Es decir, solicitando a su banco la domiciliación, la entidad financiera informará al Ayuntamiento y el próximo año le enviaremos el recibo directamente a la cuenta bancaria, con un 5 % de bonificación.

Tipo de pago:

En las ventanillas de los bancos, sólo se admite el pago en metálico o, si usted es cliente de alguno de los citados, además a través del cargo en cuenta.

En la caja del Ayuntamiento, además de en metálico se puede pagar con cheque conformado y con tarjeta de crédito o débito.